



“La prevención del abuso de menores y la protección de los jóvenes son dos de nuestras mayores responsabilidades compartidas”.

— Arzobispo Charles Chaput



Denunciantes Obligatorios

Conforme a la ley de Pennsylvania, cualquier persona, asalariada o sin paga, que trabaja, sirve de voluntario/ a y/o entra en contacto directo con niños en un programa, actividad o servicio es un denunciante obligatorio y debe de denunciar de inmediato una sospecha de abuso o negligencia de niños.

Dentro de la Arquidiócesis, esto incluye a todos los miembros del clero, personal de la parroquia y escolar, y voluntarios que potencialmente entren en contacto directo con niños.

Tenga presente que la Oficina para la Protección de Niños y Jóvenes está disponible para ayudar a los sobrevivientes de abuso sexual y sus familias.

Puede contactar a los Servicios a la Víctima en el (888) 800-8780 o (215) 587-3880 o por correo electrónico en philavac@archphila.org



OFFICE FOR CHILD AND
YOUTH PROTECTION

ARCHDIOCESE OF
PHILADELPHIA

www.childyouthprotection.org

www.archphila.org

DENUNCIAS OBLIGATORIAS

Durante la pasada década, la Arquidiócesis de Filadelfia ha liderado el desarrollo de ambientes seguros para los niños. Mediante la educación y la concienciación, la Oficina para la Protección de Niños y Jóvenes ayuda a familias de las parroquias, de escuelas católicas y sus comunidades brindándoles recursos y servicios.



OFFICE FOR CHILD AND
YOUTH PROTECTION

ARCHDIOCESE OF
PHILADELPHIA

¿Qué debe denunciarse?

La norma para denunciar sospechas de abuso/negligencia en Pennsylvania es la “causa razonable para creer” que un niño es víctima de abuso/negligencia. No se requiere observación personal del abuso.

Indicadores de abuso *(Fuente: PA Family Support Alliance)*

Como denunciante obligatorio, es importante que usted pueda reconocer los indicadores del abuso.

Señales del abuso físico

- Moretones, ronchas, marcas de mordidas humanas, zonas calvas sin explicación
- Muchos moretones en varias etapas de sanación
- Marcas en muchas superficies del cuerpo
- Quemaduras sin explicación, particularmente de cigarrillo o inmersión
- Retraimiento o agresión: extremos en el comportamiento
- Incomodidad con el contacto físico
- Miedo de irse al hogar
- Vestimenta impropia para las condiciones del tiempo
- Se encoge cuando se acerca un adulto (teme ser golpeado)
- Reacciona exageradamente ante accidentes como derramar la leche
- No desea hablar sobre su vida en el hogar
- Apego excesivo a los padres
- Atención excesiva a las necesidades de los padres

Señales de negligencia o abuso psicológico

- Necesidades médicas sin atender
- Falta de supervisión habitual
- Hambre persistente, mala higiene o vestimenta impropia
- Estómago distendido o cuerpo demacrado
- Desarrollo físico atrasado
- Abuso de sustancias
- Habitualmente se muestra fatigado o desanimado
- Roba comida o la mendiga
- Trastornos de hábitos (chuparse el dedo, mecerse, etc.)
- Extremos del comportamiento pasivo o agresivo
- Rasgos neuróticos como trastornos del sueño o inhibición de jugar

Señales del abuso sexual

- Dolor o picor en el área genital
- Moretones o sangrado en los genitales externos
- Infecciones frecuentes, urinarias o por hongos (candidiasis)
- Ropa interior rasgada, manchada o con sangre
- Enfermedades de transmisión sexual
- La denuncia de un niño o divulgación por parte de este
- Conocimiento sexual más allá de lo natural para un niño
- Preocupación con su cuerpo
- Actuar comportamientos sexuales
- Retraimiento, depresión crónica
- Devaluación propia y falta de confianza
- Problemas con la hora de dormir o miedo a ir a la cama
- Orinarse en la cama, en especial cuando comienza en un niño que ha estado seco



¿Cómo hago una denuncia si tengo sospechas de abuso?

Si usted sospecha que un niño está siendo maltratado o abandonado, se deben seguir los tres siguientes pasos:

1. Llame a la ChildLine al **800-932-0313**. El reporte también se puede completar electrónicamente en el sitio web del Departamento de Servicios Humanos en **compass.state.pa.us/CWIS**.
2. Dentro de las 48 horas de usted haber realizado la denuncia por teléfono, presente un informe CY-47 escrito con los servicios de Children & Youth (Niños y Jóvenes) del condado en el que ocurrió el abuso alegado.
3. Notifique de inmediato a la persona a cargo de la institución.

